

Lobos, 10 de diciembre de 2002.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S _____ / _____ D

Ref: Expte. Nº 160/2002.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2135**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“VISTO: El Expte. Nº 160/2002, y

CONSIDERANDO: La competencia que este H.C.D. tiene respecto de los puntos solicitados por los peticionantes, y atento a la vigencia de la Ordenanza Nº 1.108/88.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 2135

ARTICULO 1º: Modifícase el Artículo 26º del Capítulo VI (DE LA PRESTACION DEL SERVICIO) de la Ordenanza Nº 1.108/88, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 26º: Establécense las siguientes paradas obligatorias a cubrirse durante el horario reglamentario, en forma rotativa, y con el número de vehículos que requiera la necesidad del servicio:

- a) **Plaza 1810:** con estacionamiento sobre la calle 25 de Mayo esquina Buenos Aires, lado Sur, y a partir de ésta, hacia atrás sobre la calle 25 de Mayo, en orden de llegada.-
- b) **Estación del Ferrocarril Nacional Gral. Roca:** con estacionamiento sobre la Avenida Alem, debiendo ubicarse el primero de la fila, frente a la puerta principal de la estación, y detrás del primero los demás, en orden de llegada, con frente al Norte, sobre su mano.-
- c) **Parada de omnibus de Larga Distancia:** con estacionamiento sobre la Avenida Alem, debiendo ubicarse el primero de la fila detrás de la parada reservada para dichos omnibus, y detrás del primero los demás, en orden de llegada, con frente al Sur, sobre su mano.-
- d) **Estación del Ferrocarril de Empalme Lobos:** Playón de calle de acceso-
- e) **Hospital Zonal General de Lobos:** con estacionamiento sobre calle Mastropietro, lado Este, debiendo ubicarse el primero a partir de la entrada principal hacia el Norte, y detrás del primero los demás, en orden de llegada, con frente al Norte, respetando las señalizaciones de estacionamiento.-
- f) **Clínica San Roque:** con estacionamiento sobre calle Soldado L. J. Bordón, lado Sur, con frente al Este, y a partir de ésta, hacia atrás, en orden llegada.-
- g) **Instituto Privado de Clínica y Cirugía (Sanatorio Lobos):** con estacionamiento sobre calle Cardoner, lado Este, con frente al Norte, y a partir de ésta, hacia atrás, en orden de llegada.-

///

**AÑO DEL BICENTENARIO
1802 – 2 DE JUNIO – 2002**

///

- h) **Cementerio:** con estacionamiento sobre calle San I. de Loyola, lado Sur, con frente al Este, y a partir de ésta, hacia atrás, en orden de llegada.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS
A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-